



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO



LEY MUNICIPAL N° 076/2016
LEY DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016



**EL ORGANISMO LEGISLATIVO
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO**
Por cuanto el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley:

Dentro del régimen de Honores, Condecoraciones, Insignias y Títulos que confiere el Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a Instituciones, Personalidades, Autoridades y Ciudadanos que se hacen presente en nuestro municipio y reconocer públicamente a los ciudadanos sobresalientes que se destacan en diferentes campos y contribuyen al bienestar de nuestra ciudad Ignaciana.

Es deber del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, expresar la satisfacción de la ciudadanía, la labor desplegada por el **Dr. José Rolando Castedo Soruco**, que a través de su vida ha desempeñado diferentes cargos en instituciones públicas y privadas como ser: Integrante del primer directorio de la Fundación de Ayuda Social de San Ignacio de Velasco (FASSIV), concejal electo y presidente de la junta municipal, alcalde municipal de San Ignacio de Velasco, Diputado Nacional Titular Uninominal por la Circunscripción N°. 52; como así también fue presidente del club Social Oriente Velasco y Vicepresidente de la Cooperativa de Servicios (COOSIV Ltda.).

En el marco de sus competencias el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco, ejerciendo su facultad legislativa, PLANTEA la "LEY MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO AL MERITO MUNICIPAL"

EL ÓRGANO LEGISLATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SAN IGNACIO DE VELASCO

DECRETA:

Artículo Primero.- Reconocer públicamente por sus méritos personales al **Dr. José Rolando Castedo Soruco**, por su gran aporte, entrega y dedicación al desarrollo de nuestra ciudad ignaciana.

Artículo Segundo.- Entréguese copia autografiada de la presente Ley Municipal, en acto especial, a realizarse el día sábado treinta de julio del presente año.

Es dada, sellada y firmada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de San Ignacio de Velasco los veintisiete días del mes de Julio del año dos mil dieciséis.

Abg. Fernando Álvarez Camacho
Concejal Secretario
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

Rony Roca Dorado
Presidente
Concejo Municipal San Ignacio de Velasco

tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco a los veintisiete días del mes de julio de dos mil dieciséis años.

Moisés Fañor Salces Lozano

Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de San Ignacio de Velasco

"Trabajando Unidos por el Progreso"

Calle la Paz esquina Obispo Santiesteban Telefax: 3-962-2407
San Ignacio de Velasco - Santa Cruz - Bolivia